



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13173

Jueves 23 de Mayo de 2019

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5564 .....	2-3
Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2019 - Res. Nº 90 a 98 .....	3-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2019 - Res. Nº III-32 .....	6
Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. Nº XIII-603 y XIII-604 .....	6
Secretaría de Cultura	
Año 2019 - Res. Nº 01 a 27 .....	7-11

#### DECLARACIÓN

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2019 - Decl. Nº 06 .....	11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	11-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5564/19

Rawson, 14 de mayo de 2019.-

#### VISTA:

La necesidad de designar un (1) Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense, surge la necesidad de adelantar las actuaciones tendientes al llamado a concurso, en vista de la inminente jubilación del Dr. Calixto GONZÁLEZ, y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del Cuerpo Médico Forense;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10, N° 4030/12 y su modificatorio, con la excepción a lo establecido en el Art. 5°) de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$121.644,12 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Calixto GONZÁLEZ y, Eliana BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 27 de mayo de 2019 hasta al día 05 de junio de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este

concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo N° 980, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el Art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el

temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Se hace saber a los postulantes que la designación de la persona que resulte ganadora estará supeitada a la vacancia efectiva del cargo concursado, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con tal habilitación.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

10°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

11°) Refrenda la presente el Director de Administración.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 22-05-19 V: 24-05-19

---

#### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

##### RESOLUCIÓN Nº 90/19-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 16, 23 y 25 del mes de abril de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

##### RESOLUCIÓN Nº 91/19-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE

Artículo 1°.- Encomendar al Presidente de la Legislatura del Chubut la promoción de las acciones judiciales para restablecer la plena vigencia de la Constitución Provincial y con la finalidad que el Poder Ejecutivo Provincial del Chubut concrete los siguientes actos:

Promulgación y publicación de las Leyes sancionadas por este Poder Legislativo que aún no han entrado en vigencia por la mora en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales.

Promulgación y publicación de la Ley sancionada el pasado 16 de abril comunicada al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 026/19 - P.HL, el día 17 de abril de 2019, inconstitucionalmente vetada por el Decreto Nº 468/19 de fecha 6 de mayo de 2019, que contraviene el artículo 143 de la Constitución Provincial.

Remitir todos los convenios suscriptos para su aprobación legislativa de acuerdo a lo prescripto por el artículo 155 inciso 7) de la Constitución Provincial.

Publicar el Registro Permanente de Obras Públicas según lo dispuesto por la Ley I Nº 632.

Artículo 2°.- Autorizar al Presidente de la Legislatura de la Provincia del Chubut a poner en conocimiento del Ministerio Público Fiscal, los incumplimientos de los deberes constitucionales violados por el Poder Ejecutivo para que investigue si las conductas endilgadas constituyen delito penal.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

##### RESOLUCIÓN Nº 92/19-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 138, 139 y 140/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 9319-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Listado de las Cooperativas que se le ha otorgado permiso de aguas públicas, adjuntado el fundamento y el número de resolución correspondiente.

¿Cuáles son los argumentos para determinar el valor del canon a abonar por dicho permiso de aguas públicas?

Adjuntar la correspondiente resolución que establece el valor indicando en el punto anterior para el vigente año.

Fundamentar el criterio utilizado para otorgar permiso de uso de aguas públicas por un período de cinco (5) años.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 94/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su

intermedio a la Unidad de Control Alguera, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Detalle de la situación actual de todas las empresas y personas que desarrollan actividad relacionada con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.

El estado administrativo de las concesiones y permisos vigentes en la actualidad otorgados conforme las disposiciones de las Ley XVII Nº 6, (antes Ley Nº 939) detallando la extensión geográfica, plazos, alcances y toda otra información significativa que permita evaluar el cumplimiento de las normas vigentes. En todos los casos, adjuntar copia de los expedientes que respaldan los actos administrativos pertinentes.

El relevamiento efectuado respecto del cumplimiento efectivo de las prohibiciones establecidas en los artículos 2º, 10º, 16º, 17º y concordantes de la Ley XVII Nº 6 (antes Ley Nº 939) y las actuaciones labradas al efecto, con copia de las mismas y de su trámite administrativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 95/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Copia del Expediente Nº 172/2019 CCH caratulado «Contratación directa para la concesión de la administración, desarrollo y explotación comercial del Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, Provincia del Chubut (Expediente Nº 38940/2019 del Tribunal de Cuentas).

Copia del Expediente Nº 266/2019 CCH y del Memo Nº 47/19 P.

Copia de todas las Actas del Directorio de Corfo Chubut, donde se analizaron o resolvieron temas en relación al Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, durante los años 2018 y 2019.

Copia de las actuaciones de los Síndicos en todas las decisiones adoptadas por el Directorio del organismo en las que debieron intervenir, en relación al Centro de Actividades de la Montaña La Hoya, durante el mismo período.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 96/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Copia del Diagnóstico o informe en materia de delito que se utilizó para justificar la decisión de la compra de las 25 pistolas Taser indicando:

Tasas de delitos en la Provincia del Chubut discriminada por localidad.

Cantidad de casos de resistencia a la Policía de Chubut durante 2016, 2017, 2018 y 2019.

Informe comparativo del uso de las pistolas Taser en otros países.

Indique qué medidas tomó en función a las sugerencias del «Dictamen del Ministerio Público de la Defensa, sobre el empleo de armas de electroshok por parte de los miembros de la fuerza provincial de seguridad de Chubut.»

Indique la modalidad de compra de las 25 pistolas Taser y de las restantes para todos los efectivos policiales.

Indique fecha programada para la utilización de las pistolas Taser.

Detalle las especificaciones de las pistolas a adquirir como:

Marca.

Modelo.

Cartuchos.

Precios de las pistolas y de los cartuchos.

Informe y adjunte el programa de capacitación del uso de las pistolas Taser para los efectivos policiales indicando:

Quién diseñó el curso de capacitación.

Qué profesionales lo dictarán y sus antecedentes.

Detalle de los contenidos y horas.

Detalle del cronograma de capacitación para los efectivos policiales.

Informe y adjunte el protocolo de uso de las pistolas Taser que especifique maneras en que evitará el uso indiscriminado de las pistolas Taser, distancia en que debe ser disparada, cuántas descargas se pueden realizar.

Detalle de qué manera se garantizará que los efectivos de las fuerzas de seguridad entreguen las pistolas Taser al finalizar su horario de servicio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 97/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York – Estados Unidos de América – el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 2°.- Su interés en que el Congreso de la Nación derogue la Ley Nacional Nº 25.290, aprobatoria del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York –

Estados Unidos de América – el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 3°.- Su objetivo permanente e irrenunciable respecto de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y el ejercicio pleno de la soberanía argentina, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, según la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 4°.- Su decisión de comunicar esta Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso y a las Legislaturas de las Provincias de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 98/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al Campeonato Regional de Clubes, organizado por la CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2019 en las ciudades de Rawson y Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-32 13-05-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. Nº 28.636.984 - Clase 1981) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18; por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Abonar veinticuatro (24) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: dieciocho (18) días hábiles - Período 2018 y seis (06) días hábiles - Período 2019 según, lo dispuesto mediante Resolución 195/17-STR y Notas Nº 796/18-DGAP-SL-MCG y Nº 840/18-AGG.-

Artículo 4°.- El gasto que demande de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-603 14-05-19**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 14 de diciembre de 2018, a la docente PALICIO, Marisol (MI Nº 17.310.555 - Clase 1965), quien poseía doce (12) horas cátedra de Educación Tecnológica en la Escuela Nº 748 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. Nº XIII-604 15-05-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, María Fernanda (MI Nº 28.842.316 - Clase 1980), a partir del 30 de abril de 2019, al cargo Secretario de Ministro de Educación en el que fuera designada mediante Decreto Nº 316/18, por razones particulares.-

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° 01 08-01-19**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el Proyecto Audiovisual «Lo que Flota en el Mar, realizado por FINCI CAMILA dirigido por la señorita Valentina ÑONQUEPAM, alumna de la Universidad Nacional de las Artes.-

**Res. N° 02 08-01-19**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la realización del Congreso Latinoamericano de Folklore, en sus ediciones XXIII del MERCOSUR, VIII de UNASUR y del Congreso Universidad Internacional de Tango Argentino en su VI Edición, organizados por la Universidad Nacional de las Artes, los días 7 al 11 de octubre de 2019.-

**Res. N° 03 09-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del señor Intendente Rubén Osvaldo CALPANCHAY (DNI N° 20.598.575), para solventar los gastos de la participación del artista Octavio UTRERAS en el Festival Nacional de Doma y Folklore Jesús María, a realizarse del 11 al 21 de enero de 2019 en la Provincia de Córdoba, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 04 10-01-19**

Artículo 1º.- Designar al señor Jefe de Departamento de Industrias Culturales Osvaldo Daniel LABASTIE (DNI N° 25.134.369), dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, como representante gubernativo de la Secretaría de Cultura de la Provincia, ante el Instituto de Cine y Artes Visuales (INCAA).-

**Res. N° 05 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular General Manuel Belgrano de la ciudad de Puerto Madryn representada por el señor Carlos Alberto Pascuariariello (DNI N° 11.888.427), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335,021), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 06 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Asencio Abejón de la ciudad de Playa Unión representada por la señora María Soledad, PALACIO (DNI N° 25.638.551), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 07 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Lago Puelo de la localidad de Lago Puelo representada por el señor Sergio Gabriel, CAPLAN (DNI N° 33.716.060), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 08 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Agustín Álvarez de la ciudad de Trelew representada por la señora Sandra Beatriz, GOMEZ (DNI N° 16.841.853), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al si-

guiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 09 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito R.J.Berwyn de la localidad de Gaiman representada por la señora Stella Maris, DOOD (DNI N° 5.724.111), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 10 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Gonzalo Delfino de la ciudad de Trelew representada por el señor Julio Abel, CARLASSARE (DNI N° 13.733.871), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 11 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Kim Hue de la ciudad de Trelew representada por la señora Sonia Raquel, NAHUEL (DNI N° 22.934.623), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia

Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 12 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Astra de la ciudad de Comodoro Rivadavia representada por la señora Cristina del Valle, NIEVA (DNI N° 11.769.639), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 13 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Dr. Raúl Alfonsín de la ciudad de Puerto Madryn representada por la señora Patricia Silva, SACKS (DNI N° 14.027.251), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 14 28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito Francisco Pascacio Moreno de la ciudad de Trevelin representada por la señora Estela Alicia, CASTAÑO (DNI N° 25.558.379), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 15** **28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Niños Lectores de la localidad de Buenos Aires Chicos representada por el señor Mauricio Rito, MEDINA (DNI N° 12.384.826), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 16** **28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Rosa Nieves de la localidad de Epuyen representada por la señora Gladys Ester, AYALA MARTINEZ (DNI N° 92.288.592), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 17** **28-01-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito Bayer de la localidad de Tecka representada por el señor Carlos Hugo, GONZALEZ (DNI N° 12.538.086), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia

Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

**Res. N° 18** **31-01-19**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural al Encuentro «Barro Sureño», que se realizará en las instalaciones de la Escuela Patagonia Rebelde de Puerto Pirámides, desde el 06 al 10 de febrero de 2019 inclusive.-

**Res. N° 19** **31-01-19**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017, por la Secretaría de Cultura con la firma «SENDA S.R.L.», (CUIT N° 30-64227025-3), con domicilio en Veleró Mimosa N° 152 de la ciudad de Trelew, por el servicio de QUINIENTAS (500) sillas de PVC, utilizadas en el marco del acto institucional de la final de los Certámenes Culturales Evita, desarrollados en la ciudad de Trelew el día 29 de octubre de 2017, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2019, el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017, por la Secretaría de Cultura con la firma «SENDA S.R.L.», (CUIT N° 30-64227025-3), con domicilio en Veleró Mimosa N° 152 de la ciudad de Trelew, por el servicio de QUINIENTAS (500) sillas de PVC, utilizadas en el marco del acto institucional de la final de los Certámenes Culturales Evitas, desarrolladas en la ciudad de Trelew el día 29 de octubre de 2017, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 28- Actividad 05- Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

**Res. N° 20** **08-02-19**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, representada por su señor Intendente, Eduardo Javier ROLDAN (DNI N° 27.407.705), destinados a solventar los gastos que demande la organización del evento denominado «El Barro Sureño», a desarrollarse en la mencionada localidad de 6 al 10 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Escuela Patagonia Rebelde.-

Artículo 2.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 21** **12-02-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinados a solventar los gastos que demandó la contratación del servicio de alojamiento brindado a los SEIS (6) JINETES, que representaron a nuestra Provincia en el marco del «Festival Nacional de Jesús María», realizado en la ciudad de Córdoba.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por antes el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 22** **12-02-19**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017, por la Secretaría de Cultura con la firma «Verónica Beatriz CASTRO» (CUIT N° 27-30088662-6) de la señora Verónica Beatriz CASTRO, con domicilio en Moreteau N° 2295 de la ciudad de Trelew, por la actuación realizada en el marco de las actividades del Aniversario del complejo Magagna de la ciudad de Rawson, el día 24 de septiembre de 2017, por la suma total PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2019 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Verónica Beatriz CASTRO, (CUIT N° 27-30088662-6) de la señora Verónica Beatriz CASTRO, con domicilio en Moreteau N° 2295 de la ciudad de Trelew, por la actuación realizada en el marco de las actividades del Aniversario del complejo Magagna de la Ciudad de Rawson, el día 24 de septiembre de 2017, por la suma total PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 28- Acción Cultural – Actividad 01- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 23** **27-02-19**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el evento denominado «Festival Laberinto Patagonia 2019», a realizarse el 26 de febrero de 2019 en la localidad de El Hoyo.-

**Res. N° 24** **27-02-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$

40.000,00), en la persona de la Señora Intendente Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172) destinados a solventar los gastos que demande la participación de la Comparsa A Todo Ritmo en el Carnaval de Cutral Có Provincia de Neuquén desde el día 02 al día 06 de marzo de 2019.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por antes el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Acción Cultural – Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 25** **07-03-19**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio correspondiente al primer tramo, a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su señor intendente, Sergio Ongarato, destinada solventar el financiamiento que demande la ejecución del Proyecto «Acondicionamiento para la conservación del acervo pictórico Esquel», por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28- Acción Cultural – Actividad 01- Inciso 5- Principal 6- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2019.-

**Res. N° 26** **11-03-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del señor Intendente Rubén Osvaldo CALPANCHAY (DNI N° 20.589.575), para solventar los gastos de la participación del artista Octavio ULTRERAS en el «Festival del Caldén Nueva Galia», a realizarse del 7 al 10 de marzo de 2019, en la Provincia de San Luis por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El subsidio que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 2- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aporte a Gobiernos Municipales- Ejercicio

2019- Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 27****12-03-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona del señor Intendente Sergio ONGARATO (DNI N° 16.872.251), para solventar los gastos que demande la organización del Camarucu de la comunidad Mapuche- Tehuelche Nahuelpan, a realizarse en la ciudad de Esquel del 19 al 23 de marzo de 2019, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 2 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

**DECLARACIÓN****HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N° 06/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1º.- Distinguir a la Señora María Juana CERECEDA con un «Reconocimiento de Honor», por su destacada actuación en la Cultura del Arte de la Danza, el que consistirá en la entrega de un Diploma.

Artículo 2º.- Por Presidencia se coordinará fecha y hora para la entrega del «Reconocimiento de Honor» dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Sección General****EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO DANTE DOMINGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 17 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-19 V: 23-05-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina Nro. 160, 2º Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TIMOTEO BARROSO por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Barroso, Timoteo S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 1155/2017, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 15 de marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina Nro. 160, 2º Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA ANDREA ORELLANO por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Orellano, Alicia Andrea S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 1154/2017, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 08 de Marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FIGUEROA FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. N° 10.787.877, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: Figueroa Francisco Fernando s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 220/2019), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 05 de abril de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LAFFEUILLADE ALICIA GRACIELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Laffeuille Alicia Graciela s/ Sucesión», Expte. N° 000676/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados por el causante Sr. OSCAR ALFREDO GUEICHA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gueicha, Oscar Alfredo s/ Sucesión», Expte. N° 754/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ARREGUEZ, CARMEN CRUZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Arreguez, Carmen Cruz s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000436/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2019.-

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO FERNANDO SARTORIO y ROBERTO DAMIÁN SARTORIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Sartorio, Humberto Fernando y Sartorio, Roberto Damián s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001094/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 14 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONES ESTHER LIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, Bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, mayo 17 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-05-19 V: 24-05-19

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Lachimia, Francisco Ricardo S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 104, Año 2019) se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don LACHIMIA, FRANCISCO RICARDO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-19 V: 24-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEFIPAN LORENZO ROSSI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 19 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-05-19 V: 24-05-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN SCAPINI para que se presenten en autos: Scapini María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 346 Año 2019).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de mayo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 22-05-19 V: 24-05-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOLTHOFF REYNOLDO STEPHEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kolthoff Reynoldo Stephen S / Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000680/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-19 V: 23-05-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CELSO GONZALEZ para que se presenten en autos: González, Celso s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1036 Año 2018). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Abril de 2019.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUEVARA ORELLANO CINTIA SOLEDAD, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 22 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-05-19 V: 27-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALAGA LUIS HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 24 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Juan Sanchez Viamonte, en los autos caratulados: «Pesci, Miguel Andrés S/Sucesión ab-intestato Expte N° 85/2019», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL PESCI, D.N.I N° 7.816.316, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquense por Tres días en el Boletín Oficial, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón v en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.

Lago Puelo, Chubut, 8 de Abril de 2019.-

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMONTE  
Secretario de Refuerzo

I: 23-05-19 V: 27-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi; Secretaría interviniente, en autos caratulados: «Duarte, Julio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 867 año: 2013), cita

y emplaza a herederos y acreedores del causante DUARTE, JULIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 712 del C.P.C.C.), así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-  
Rawson, Chubut, 16 de abril de 2014.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. CARLOS VICENTE FLORES y MARÍA SUSANA PEREA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Flores, Carlos Vicente y Perea, María Susana s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 957/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 14 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

---

**EDICTO**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados OLIVERA, JULIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000033/2019) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 20 de Febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería

de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Juan Sanchez Viamonte en autos caratulados «Persano Marcelo S/Sucesión Ab-Intestato Expte 174/2019» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PERSANO MARCELO para que se presenten a juicio. Publíquese por Un (1) día.

Lago Puelo (Ch) 8 de mayo de 2019.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE  
Secretario de Refuerzo

P: 23-05-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Juan Sanchez Viamonte en autos caratulados «Rodríguez Graciela S/ Sucesión Ab-Intestato Expte 154-2019» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. RODRIGUEZ GRACIELA para que se presenten a juicio. Publíquese por Un (1) día.

Lago Puelo (CH) 3 de mayo 2019.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE  
Secretario de Refuerzo

P: 23-05-19

---

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 3678/2019

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho el Tribunal de Juicio... FALLO: 1.- CONDENAR A VICTOR FROILAN LEON, DNI N° 8.303.328, hijo de Froilán y de Carmen Martínez, nacido en la Provincia de Jujuy el 26 de Agosto de 1950, domiciliado en Av. Del Trabajador N° 270, planta Alta de esta ciudad, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en carácter de autor (arts. 119 tercer párrafo y 45 del Código Penal) a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Artículos 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) por los hechos ocurridos entre los días 11 y 31 de Julio de 2016, en esta ciudad, en perjuicio de la menor V.N.E.- ... III.-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE por su pública proclamación, y firme que se encuentre, COMUNÍQUESE (Art. 331 del C.P.P.) Fdo. Dra. Patricia Susana ASARO, Jueza Penal; Dra. Patricia REYES, Jueza Penal y Dr. Rafael

LUCCHELLI, Juez de Cámara.

VERENA LUCILA BONZINI  
Prosecretaria

P: 23-05-19

---

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 3682/2019

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los 02 días del mes de mayo del año 2019, se constituye el Tribunal Unipersonal conformado por el Juez Penal Dr. Horacio Daniel Yangüela, para dictar sentencia en estos autos caratulados: «RIFOS, Cristian S/psa Homicidio en grado de tentativa» Carpeta N° 7731 OFIJU, Legajo N° 61667 MPF; ... FALLO: CONDENANDO A CRISTIAN ARIEL RIFOS DNI N° 37.148.755, hijo de Raúl y de Patricia Soria, nacido el día 26/01/1993 en la ciudad de Puerto Madryn, actualmente detenido y alojado en el Centro de Detención de la ciudad de Trelew, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO accesorias legales y costas; en orden a los delitos de privación ilegítima de la libertad, lesiones leves agravadas por el vínculo, en contexto de violencia de género, violación de domicilio, amenazas, tentativa de homicidio simple, amenazas en contexto de violencia de género (Arts. 141, 92 en función del 80 inc. 1ro,42, 150, 149 bis, 79, 149 bis, en concurso real art 55 del Código Penal en calidad de autor, Convenciones Internacionales de violencia de género, Belén Do Para), por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn la primer semana de diciembre de 2017 y 14 de diciembre de 2017; en perjuicio de Natalia OJEDA y Mariela SALAZAR respectivamente... REGÍSTRESE, notifiquese e por su pública proclamación (art. 331 del CPP)- Fdo. Dr. Horacio Daniel Yangüela. Juez Penal.

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 23-05-19

---

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 3685/2019

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, el Tribunal de Juicio... FALLO: 1.- CONDENAR a DANTE DONNINI, DNI N° 21.549.016, hijo de Mario y de Dominga Cortez, nacido en Buenos Aires el 28 de Febrero de 1970, domiciliado en Barrio Roca acceso N° 167, 3° piso de esta ciudad, actualmente alojado en el Centro de Detención de la ciudad de Trelew, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Criminis Causae en concurso ideal con Femicidio en

carácter de autor (arts. 80 inc. 7 y 11, 54, y 45 del Código Penal) a la pena de PRISION PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Artículos 5, 12 y 29 inc. 3° del Código Penal) por los hechos ocurridos el día 17 de Mayo de 2016, en esta ciudad, en perjuicio de Diana Verónica Rojas.- ... IV- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE por su pública proclamación, y firme que se encuentre, COMUNÍQUESE (Art. 331 del C.P.P.)... - Fdo. Dra. Marcela Pérez, Jueza Penal; Dra. Patricia Reyes, Jueza Penal y Dra. Patricia Asaro, Jueza Penal.

VERENA LUCILA BONZINI  
Prosecretaria

P: 23-05-19

### EDICTO LEY 24522

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIAABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/Quiebra» (Expte. 1361 Año 2012)», se comunica que cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 218 apartado 3° de la Ley 24522 se pone a disposición de los interesados la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios, dispuesta en la Sentencia interlocutoria S.I. 0004/19 del 06/02/19 que en su parte pertinente dice: «... Que por ello, citas legales y doctrinarias, RESUELVO: 1) REGULAR los honorarios profesionales de los funcionarios y profesionales que actuaron en los presentes autos de la siguiente manera: a) Para el Sr Síndico Cdor. Raúl Osvaldo Chaizaz en un 7%; b) para el administrador judicial Cdor. Gerardo Minaard en un 1%; c) Para los Dres. Daniel Vitale y Mauricio Rivaes un 0.5% en forma conjunta y d) Para el perito inventariador Ing. Osvaldo Vigas un 0,5%, todos los porcentajes a calcularse sobre el monto del proceso, con más el IVA si correspondiere...»

Trelew, 21/05/19

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-05-19 V: 24-05-19

### REMATE PÚBLICO

Por Cuenta y orden de la «COOPERATIVA DE PROVISION COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GANADEROS DE TRELEW» y mediante acta N° 381 realizada el día 08/04/2019 en asamblea general realizada el día 22/10/2018 representada en este acto por el contador Sr. Héctor CALANDRI (Síndico de esta cooperativa), el Dr. Gustavo UAD (Tesorero) y el presidente de dicha cooperativa Sr. Alfredo CAJAL han solicitado al Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUTTA, STJCH N° 048 - T°1 - F°50, para que proceda a subastar el día 30 de Mayo próximo a las 9 horas en Moreno 2260 de la ciu-

dad de Trelew, el siguiente bien inmueble que se individualiza como:

1) Inmueble situado en calle Lago Puelo Norte n° 302 de esta ciudad de Trelew (al lado de la ex INDUPREM), y circundado por las calles P. Daleoso (asfaltada), C. Mamel y Rio Senguer; Circ. 4 - Sctor 1 - Mzo. 10 - Parcela 2, Partida inmobiliaria 26.760, Matrícula (01-37) 47.307; T° 238 - F° 58 - Finca 46.321; en las siguientes condiciones: con una superficie de 20.020 mts.2, con 200 mts. de frente por 100,10 mts. de fondo.- con las siguientes mejoras: Posee una construcción de ladrillos comunes utilizado en la actualidad como casa de familia, en regular estado de conservación, posee también Tres (3) naves centrales de las cuales dos (2) poseen techos completos de aprox. 40 x 40 Mts. construcción de ladrillo bloques, con pisos de cemento, en condiciones de uso. Hay otras dos (2) naves de la misma calidad constructiva en uso, con piso de cemento. Dicho inmueble posee en la esquina de C. Mamel y Rio Senguer un tanque australiano de material.-

Las dos (2) naves en uso poseen un contrato de alquiler vigente.-

DEUDA: Poseen deuda con la Municipalidad de Trelew por la suma de \$ 202.731,30.-

El inmueble podrá ser visitado los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 19 hs. SOLO ACOMPAÑADOS POR EL MARTILLERO INTERVINIENTE coordinando la visita al teléfono 2804-405413.-

CONDICIONES DE VENTA: 1) con la base de U\$S100.000.- o su equivalente en pesos a la fecha de realización de la venta, en efectivo, al contado y al mejor postor, seña 10% del precio obtenido en la subasta, comisión 6%.- Dentro de las 48 horas de realizado el remate deberá el comprador depositar un 20% más en la cuenta y banco que se le informara en dicho acto, haciendo un total del 30% en concepto de seña de la compra.- También correrán por cuenta del adquirente en subasta el impuesto de sellos que pudiere corresponder. El saldo restante (70%) se deberá abonar al momento de la escritura del bien.- Tanto la compra, como la comisión, podrán abonarse por separados con cheques certificados de bancos de la zona.- Queda a criterio de la COOPERATIVA previa acreditación del depósito del saldo, la aprobación del remate. En caso de no existir oferentes por la base arriba mencionada, se procederá luego de media hora de espera a subastar por el 25% menos de la ya fijada.- EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ALGUNA DE LAS PAUTAS AQUÍ ESTABLECIDAS LA COOPERATIVA PUEDE RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NOTIFICACION PREVIA LA VENTA, CON PERDIDA DE TODAS LAS SUMAS ABONADAS. LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y/O ALGUN OTRO CONCEPTO QUE PUDIEREN ADEUDARSE, LAS CUALES SE PONEN EN CONOCIMIENTO A MODO INFORMATIVO EL DÍA DE LA SUBASTA, NO SON RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA NI DEL MARTILLERO, CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERE EXISTIR EN LAS MISMAS, QUEDARAN ESTAS A CARGO DEL COMPRADOR EN EL REMATE, COMO ASI TAMBIEN LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA. LA

POSESION DEL BIEN SE REALIZARA CONTRA ESCRITURACION Y DEL PAGO DEL SALDO DE PRECIO.-

Sr. ALFREDO RAÚL CAJAL  
Presidente

Dr. GUSTAVO UAD  
Tesorero

Ctdor. HÉCTOR CALANDRI  
Síndico

I: 23-05-19 V: 24-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación  
Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut  
RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada mínima de ocho (8) años en trabajos de operaciones de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos sobre distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radio-comunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 28 y 29 de mayo de 2019 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 04 de junio de 2019 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 20, 23 y 27-05

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 03-IAS/2018**

**CONTRATAACION PRODUCTORA TELEBINGO  
CHUBUTENSE**

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la produc-

ción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego TELEBINGO CHUBUTENSE.

La misma se verá obligada mediante el presente, a prestar los servicios en un todo de acuerdo a la Normativa vigente, y respondiendo a los requerimientos mensuales que le proporcionara previamente a los eventos, la Gerencia de Relaciones Institucionales de este Organismo. Resultando aleatoria la cantidad de Sorteos a realizarse mes a mes.

APERTURA: Día 03 de Junio de 2019, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES a partir de la Notificación de Adjudicación de la presente Licitación, con opción a prórroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut.-

EXPEDIENTE N° 2729-IAS/2018

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 27 DE MAYO DE 2019.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 156 Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159, Delegación Trelew – Moreno N° 889 esq. Juan Muzio – Tel. (0280) 4423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 13, 16, 20, 23 y 27-05-19

## AVISO DE LICITACIÓN

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

#### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Primario N° 20»

UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos trece con veintiocho centavos (\$ 12.747.513,28). Valor Básico Abril de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$ 127.475,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y uno con

ochenta y siete centavos (\$ 30.594.031,87) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 12 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 12 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

## AVISO DE LICITACIÓN

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

#### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

OBRA: «Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil»

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (\$ 27.289.862,00). Valor Básico Mayo de 2019.

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 272.898,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 36.386.482,66) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 14 de JUNIO de 2019, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día VIERNES 14 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VI-  
VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN»  
Presupuesto Oficial: \$ 101.404.991,26 (UVIs

3.219.206,07).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento un millones cua-  
trocientos cuatro mil novecientos noventa y uno con  
veintiséis centavos (\$ 101.404.991,26), mes base fe-  
brero 2019; equivalente a Unidades de vivienda tres  
millones doscientos diecinueve mil doscientos seis  
con siete (UVIs 3.219.206,07) Valor UVI al día 31/01/  
2019.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento se-  
tenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil  
ciento veintisiete con ochenta y siete centavos (\$  
173.837.127,87).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días co-  
rridos.-

Garantía de Oferta: un millón catorce mil cuaren-  
ta y nueve con noventa y un centavos (\$  
1.014.049,91).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provin-  
cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don  
Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio Web  
[www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del  
sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:  
Viernes 14 de junio de 2019 hasta las 09:00 hs. en  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y De-  
sarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson -  
Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 14 de  
junio de 2019, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana  
50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 20-05-19 V: 24-05-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50